



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL LABORAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2515/2019	PER1311L2	
 5Q44445W5U21026703KP		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprueba la convocatoria de selección de participantes en el Programa Joven Ocúpate para la puesta en funcionamiento del Proyecto "Castrillón: Integración Juvenil y Empleo" del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía, de 5 de diciembre de 2019, así como las bases que han de regirla, procede fijar la composición del Tribunal Calificador de los procedimientos selectivos de conformidad con lo establecido en la base séptima de las que rigen la convocatoria.

Esta Alcaldía, en atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las bases del referido proceso,

RESUELVE

PRIMERO.- El Tribunal Calificador de los procedimientos selectivos para la selección de participantes en el Programa Joven Ocúpate para la puesta en funcionamiento del Proyecto "Castrillón: Integración Juvenil y Empleo" del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de diciembre de 2019, queda constituido de la siguiente forma:

Presidencia:

- Titular: Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola.
- Suplente: Eva María Álvarez Castro.

Secretaría:

- Titular: Concepción González Calvete.
- Suplente: María Antonia Cornejo González.

Vocales:

- Titular: Ana Belén Jiménez Prado.
- Suplente: Eva María Álvarez Castro.

- Titular: Lorena García Méndez.
- Suplente: María del Carmen Sainz Fernández.

- Titular: Rodrigo González Santos.
- Suplente: María Soraya Alonso Serna.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,